



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5546**/2017

ARICA, 13 DE ABRIL DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N°1776 y 4263, de fechas 08 de febrero y 22 Marzo del 2017 y el Memorándum N°245 de fecha 28 de Marzo del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **MARIO MARCELO QUEVEDO GARATE**, por concepto de Actor, a realizar el día 23 de abril del 2017, en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero-Marzo-Abril 2017".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MARIO MARCELO QUEVEDO GARATE**, de fecha 03 de Abril del 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de abril del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MARIO MARCELO QUEVEDO GARATE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/cop.-

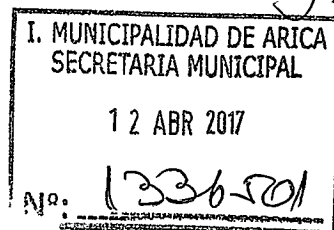


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-CG



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARIO MARCELO QUEVEDO GARATE

En Arica, a 03 de Abril del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MARIO MARCELO QUEVEDO GARATE**, R.U.T. N° 9.728.407-5, con domicilio en Edmundo Flores N° 038, Depto. 101, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1776 y 4263, de fechas 08 de Febrero y 22 de Marzo del 2017; y Memorándum N° 245, de fecha 28 de Marzo del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **MARIO MARCELO QUEVEDO GARATE**, por concepto de Actor, a realizarse el día 23 de Abril del 2017, a las 12:00 hrs., en el Teatro Municipal, de acuerdo al programa denominado **"Eventos culturales Artísticos de Integración Febrero - Marzo - Abril 2017"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos).- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MARIO MARCELO QUEVEDO GARATE
R.U.T. 9.728.407-5



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
03/04/2017



Secretaria